El Paraguayo Independiente y Colón

MEMORANDUM

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012
SEGUNDO LLAMADO

A : **Don Fernando Javier Nicora López Moreira,** Presidente Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 10/2012 "Adquisición de Extintores para la ANNP" (Segundo llamado)**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 22 de octubre de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abog. Marcos José Zacarías, Asesor Jurídico de la Presidencia de la ANNP; Dr. Anselmo Avila, Asesor Económico de la UOC y Arq. Graciela Alvarenga, Jefa del Dpto. Técnico Ambiental; designados por **Resolución Nº 1081/12**, de fecha 17 de octubre del año 2012 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 "Adquisición de Extintores para la ANNP".** Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna Nº 005/2012 de la Gerencia Obras Portuarias de la ANNP de fecha 25 de abril del año 2012,a través de la cual se solicita, a la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio del proceso de contratación para el llamado de la LCO Nº 10/2012 "Adquisición de Extintores para la ANNP".
2- Carta Interna Nº 127/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se solicita al Dpto. de Presupuesto, informe sobre Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.
3- Carta Interna Nº 180/12 de fecha 03 de mayo de 2012, por el cual el Lic. Jorge Ramón Godoy, Jefe del Dpto. de Presupuesto; se dirige al Lic. Amado Alvarenga, Gerente Administrativo; con el objeto de elevar informe acerca de la Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) en el Programa de Inversión: Tipo 3 – Rubro 530-01-99. Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores.-
4- Memorándum Nº 35/2012de fecha 16 de mayo de 2012 de la UOC, por el cual el Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General: solicita al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP, la autorización para el inicio del llamado "Adquisición de Extintores para la ANNP".
5- Resolución Nº 0260/2012 del Directorio de la ANNP de fecha 31 de mayo del año 2012; por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP".
6- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 074/2012 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP". Fecha de emisión 11/06/2012. PAC Nº 236518/2012.

7- Nota al Director Nacional de la DNCP, Abog. Eduardo de Gásperi, de fecha 11 de junio del año 2012, por la cual se le informa del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP" y de su calendario tentativo.

8- Nota de Reparo de la DNCP Nº 12160 de fecha 13 de junio de 2012, dirigida al Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la UOC; sobre modificaciones a ser realizadas al PBC, a fin de adecuarlas a la Legislación que regula las Contrataciones Públicas del Estado.

9- Carta de Invitación de fecha 15 de junio de 2012, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP", a las siguientes empresas: MAURICIO ROBERTO GUISSEN BRAVO; EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.; REGIMIENTO 8 S.A.; MONTE HOREB DE NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ; EXTINTORES ASUNCION S.A.

10- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de junio del año 2012, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP".

11- Memorándum Nº 07/2012 de la UOC de fecha 25 de julio de 2012, por el cual la Coordinadora General de la UOC, Econ. María de los Ángeles Ortiz; se dirige al Presidente de la ANNP, Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira, con el objeto de solicitar la conformación del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP".

12- Resolución Nº 0179/12 de la Presidencia de la ANNP de fecha 26 de julio de 2012, por la cual se constituye el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12"Adquisición de Extintores para la ANNP".

13- Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12"Adquisición de Extintores para la ANNP" de fecha 03 de agosto de 2012, por la cual se recomienda al Directorio de la ANNP declarar desierto el presente llamado.

14- Resolución N° 445/12 de fecha 14 de agosto del año 2012 de la Presidencia del Directorio de la ANNP, por la cual se declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12"Adquisición de Extintores para la ANNP"; y se autoriza el SEGUNDO LLAMADO.

15- Nota a la DNCP de fecha 17 de agosto del año 2012 dirigida al Ing. Douglas Cesar Oneto Bonzi, con el fin de comunicar la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12"Adquisición de Extintores para la ANNP".

16- Nota al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de la DNCP; con el objeto de remitir el PBC para su publicación en el portal de Contrataciones Publicas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12"Adquisición de Extintores para la ANNP".

17- Carta de Invitación de fecha 29 de agosto del año 2012, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12"Adquisición de Extintores para la ANNP", a las siguientes empresas: Mauricio Roberto Guissen Bravo; Nilce del Carmen Barra Rodríguez; Bomberitos; Regimiento 8 S.A.; Extintores Chaco S.A.

18- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de setiembre del año 2012, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12"Adquisición de Extintores para la ANNP". Las ofertas fueron anunciadas en el acto y las mismas se detallan a continuación:

Nro.	Firma Oferente	Monto de la oferta – IVA incluido
1	Desarrollos del Paraguay S.A.	Gs.103.842.000.-
2	Fire Masters S.R.L.	Gs. 92.172.500.-
3	Oxipar S.A.	Gs.104.825.000.-
4	Ultramar S.A. - Bomberito	Gs.102.960.000.-
5	Matso Imp. Exp.	Gs.226.552.000.-

19- Carta Interna N° 130/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 12 de setiembre del año 2012, por la cual el C.P. Richard Zaracho Moran, Coordinador General de la UOC; se dirige al Lic. Carlos Alberto Irala, Jefe del Dpto. de Contabilidad de la ANNP; con el objeto de solicitar Informe sobre Ratios Financieros.

20- Carta Interna Nº 86/12 del Dpto. de Contabilidad de fecha 12 de setiembre del año 2012, por la cual el Lic. Carlos Alberto Irala, Contador General de la ANNP; se dirige al C.P. Richard Zaracho Moran, Coordinador General de la UOC; con el objeto de elevar Informe sobre los ratios financieros de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012"Adquisición de Extintores para la ANNP".

21- Resolución Nº 1081/12 de fecha 17 de octubre de 2012 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la LCO N° 10/2012.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **POR EL TOTAL.**
Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

- Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.
- Poder suficiente del firmante de la Oferta.
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/2003.

En este punto, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado la oferta de la firma FIRE MASTER S.R.L., se observa en el Formulario de Oferta en el Punto i.- Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 19.1 de las DDL (150 días), a partir de la fecha límite para la presentación de la ofertas...., sin embargo, en la Cláusula 19.1 de los DDL se establece "El plazo de validez de la oferta será de 30 días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas", lo que implica primeramente que la firma FIRE MASTER S.R.L. ha establecido en su oferta plazo diferente a lo establecido en el PBC, y por otro lado, el formulario ha sido alterado. En ese sentido, se lee en el Formulario de Oferta del P.B.C. que "No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones". Esto implica que esta firma oferente ha presentado el Formulario de Oferta sin ajustarse a las exigencias del pliego. El Art. 46 numeral 3 del Dto. N° 21.909/03 exige que el Formulario de Oferta esté debidamente completado y firmado, en concordancia con el Art. 43 del citado cuerpo legal.-

Igualmente se puede apreciar en la Constancia N° 1207973 de fecha 28/08/12 expedida por el Sistema de Información de Proveedores de la DNCP, que en relación al Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS está en Estado PENDIENTE , motivo por el cual se accedió por el Sistema al Estado de Cuenta y se pudo constatar que a la fecha en que se presentó al llamado en el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas llevada a cabo en fecha 10/09/12 estaba en MORA, que implica el incumplimiento de lo establecido en el Art. 40 inc."k" de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas". -

En conclusión atento a las disposiciones legales citadas y a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, queda descalificada la firma FIRE MASTER S.R.L. Las demás firmas oferentes CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario. Luego de esta verificación se pasa a la siguiente etapa, cual es la verificación de las PLANILLAS DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registran errores en cuanto a cantidades en las ofertas presentadas.

Posteriormente, las ofertas presentadas fueron agrupadas de menor a mayor conforme procedimiento de Evaluación establecido en el PBC, que queda de la siguiente forma:

Nro.	Firma Oferente	Monto de la oferta – IVA incluido
1	Ultramar S.A. – Bomberito	Gs.102.960.000.-
2	Desarrollos del Paraguay S.A.	Gs.103.842.000.-
3	Oxipar S.A	Gs.104.825.000.-
4	Matso Imp. Exp.	Gs.226.552.000.-

Una vez clasificado las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas seguidamente procedió a seleccionar la oferta con el precio más bajo, que en este caso corresponde al segundo que figura en el Acta de Apertura de Ofertas, y que corresponde a:

Nro.	Firma Oferente	Monto de la oferta – IVA incluido
1	Ultramar S.A. – Bomberitos	Gs. 102.960.000

ANALISIS DE LA OFERTA ECONOMICA MÁS BAJA:

Seguidamente el Comité procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del pliego como ser:

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR:

- **Capacidad Financiera:**

- ***Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se Consideraran los siguientes índices:***

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)

INFORME FINANCIERO: Analizando el Informe sobre Ratios Financieros remitido por el Departamento de Contabilidad por Carta Interna N° 86/2012 de fecha 12 de Setiembre de 2012, tenemos que la firma seleccionada está dentro del índice y rango exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
Conforme al análisis de las documentaciones relacionada a este rubro, se encuentra que la firma ULTRAMAR S.A. CUMPLE con los rangos e índices requeridos sobre la capacidad financiera.

- **Experiencia y Capacidad Técnica**

  El Comité de Evaluación de Ofertas a continuación revisa las documentaciones que puedan demostrar que la firma seleccionada cumple o no con los requisitos mínimos requeridos en cuanta a experiencia para la provisión de los bienes en caso de ser adjudicado.

1. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas. CUMPLE.
2. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma. CUMPLE.
3. Presentar contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado (adquisición de extintores), en los últimos tres (2) años equivalente al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del acta de recepción final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. CUMPLE.
4. Presentar certificados o constancias de experiencia de mínimo tres años entes públicos o privados de provisiones anteriores en lo que se refiere a adquisición de extintores que demuestren la capacidad de la empresa para proveer los bienes solicitados. CUMPLE.
5. Documento de certificación de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para los extintores de incendio con carga químico seco. CUMPLE.
6. Documento de certificación de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para los extintores de incendio con carga de anhídrido carbónico. CUMPLE.
7. Documento de habitación para empresas servicios de fabricación de cilindros, fabricación, recarga y verificación de cilindros de extintores de incendio INTN y el MIC. CUMPLE.

En conclusión la firma seleccionada ULTRAMAR S.A. (BOMBERITO) ha demostrado con las documentaciones presentada, que posee la experiencia y capacidad técnica suficiente para cumplir y proveer con los bienes en caso de de ser adjudicado en este llamado.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ULTRAMAR S.A. – BOMBERITOS** *cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones* de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP" (Segundo Llamado)**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma constituye la oferta

económica evaluada como la más baja y por consiguiente se recomienda adjudicar a la firma **ULTRAMAR S.A. - BOMBERITO** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP" (Segundo Llamado),** por el monto total de Gs. 102.960.000(Guaraníes ciento dos millones novecientos sesenta mil) IVA Incluido.-

El monto estimado en este llamado es de Gs.150.000.000 - Ejercicio Fiscal Año 2012, cuya financiación será realizada con recursos previstos en la partida del Tipo de Presupuesto 03, Programa 1 - Código 530 Rubro: Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.

Es nuestro informe.-

Arq. Graciela Alvarenga	**Dr. Anselmo Avila**	**Abog. Marcos J. Zacarías Crovato**
Jefa Dpto. Técnico Ambiental	Asesor Económico UOC	Asesor Jurídico Presidencia ANNP